

*Zoila Santiago Antonio*

Licenciada, maestra y doctoranda en Historia por la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa. Su línea de investigación es la historia social de la infancia y el Tribunal para Menores del Distrito Federal. Su última publicación es "Los niños en la historia. Los enfoques historiográficos de la infancia", *Takwá*, núms. 11-12, primavera-otoño de 2007, pp. 31-50.

**Resumen**

El objetivo del artículo es contribuir al estudio de la infancia en la ciudad de México entre 1920 y 1937. Mediante los expedientes del Tribunal para Menores Infractores pretendemos acercarnos a los niños y jóvenes pobres de la ciudad, desglosar su situación social y económica de los menores infractores. En una primera parte del texto se analizan algunas de las instituciones que aparecieron durante las primeras décadas

del siglo XX que tenían como propósito resguardar a la infancia desvalida. Al mismo tiempo, describimos cómo estos grupos se apropiaron de estas instituciones, utilizándolas como una estrategia más de sobrevivencia. Se trata de reconstruir el contexto social en el que se desarrollaron cientos de niños y jóvenes pobres de la ciudad de México, principalmente su situación familiar y su vida en la calle.

**Palabras clave:**

Infancia; orfandad; delincuencia; beneficencia; familia.

Fecha de recepción: junio de 2012      Fecha de aceptación: noviembre de 2012

## Children and Juvenile Offenders in Mexico City, 1920-1937

*Zoila Santiago Antonio*

B. A., M. A. and Ph. D. student in History at the Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa. Research area: social history of childhood and the Federal District Juvenile Court. Latest publications "Los niños en la historia. Los enfoques historiográficos de la infancia", *Takwá*, nos. 11-12, Spring-Autumn, 2007, pp. 31-50.

### Abstract

The aim of this paper is to contribute to the study of childhood in Mexico City between 1920 and 1937. Using the Court Records for Juvenile Offenders, the authors seek to analyze the children and young people of the city by exploring the social and economic situation, in this case of juvenile offenders. The first part of the article analyzes some of the institutions that emerged during the early decades of the 20th

century that were designed to protect helpless children. At the same time, the author describes how these groups appropriated these institutions, using them as another survival strategy. The aim is to reconstruct the social context in which hundreds of poor children and young people developed in Mexico City, particularly their family situation and life on the street.

### Key words:

Childhood, orphanhood; crime; welfare; family

Final submission: June 2012      Acceptance: November 2012

## Los niños y jóvenes infractores de la ciudad de México, 1920-1937

Zoila Santiago Antonio

### INTRODUCCIÓN

El presente artículo tiene como finalidad incursionar en el mundo de la infancia pobre y delincuente de la ciudad de México durante los años 1920 y 1937. Los estudios referentes a la historia de la infancia para el caso mexicano son relativamente recientes. Debido a la falta de fuentes ha sido difícil para el historiador adentrarse en la historia de la niñez mexicana; sin embargo, en los últimos años los estudios en torno a la historia de la infancia se han diversificado: el trabajo infantil,<sup>1</sup> la infancia desvalida y las instituciones de beneficencia,<sup>2</sup> publicaciones infantiles,<sup>3</sup> la vida escolar,<sup>4</sup> la cri-

minalidad<sup>5</sup> y la prostitución infantil<sup>6</sup> son algunos de los temas que han interesado a los investigadores. Hay que aclarar que las obras mencionadas aquí son sólo algunas de las investigaciones que han aparecido en los últimos años y no se profundiza más sobre el tema porque con toda la obra literaria producida recientemente conllevaría a escribir otro artículo.

El objetivo de esta investigación es contribuir para saber más sobre un sector determinado de niños y jóvenes de la ciudad México durante los años veinte y treinta, es decir, de los menores infractores. A través de sus historias, muchas veces fugaces, nos acercamos y adentramos al mundo de los sectores pobres de la ciudad. Elisa Speckam señala que a través de los delincuentes –para nuestro caso, de los menores infractores– nos estaremos acercando no sólo a “la vida o entorno de los criminales, sino al de los hombres y las mujeres que pertenecían al mismo grupo socioeconómico y cultural” porque –continúa la autora– estos individuos “vivían en habitaciones iguales que sus compañe-

<sup>1</sup> Para el caso de México el tema sobre la historia del trabajo infantil puede consultarse en Guerrero, “Valoración”, 2007, pp. 121-145, y Sosenski, *Niños*, 2010.

<sup>2</sup> Ávila, “Niños”, 1994, pp. 265-310; Maricilio, “Abandonados”, 1994, pp. 311-323; Herrera, “Cuerpo”, 2005, pp. 209-239, y Sánchez, “Niños”, 2011.

<sup>3</sup> Alcubierre, *Ciudadanos*, 2010, y Galván, “Creación”, 2004.

<sup>4</sup> Varios artículos al respecto se encuentran en el libro coordinado por Antonio Padilla y Alcira Soler. Padilla y Soler, *Infancia*, 2008, y Carrillo, “Vigilancia”, 2005, pp. 171-207.

<sup>5</sup> Azaola, *Institución*, 1990; Sánchez, “Fronteras”, 1997; Castillo, “Criminalidad”, 1998, y Speckman, “Infancia”, 2005.

<sup>6</sup> Sánchez, “Prostitución”, 2002.

ros de barrio o de vecindad y sostenían relaciones que se basaban en las mismas pautas”.<sup>7</sup> Los datos proporcionados por los expedientes y algunas de las estadísticas que se dieron a conocer en la época concluyen que los niños y jóvenes que llegaron al Tribunal pertenecían a las familias de los sectores sociales más pobres de la ciudad de México, por lo tanto, pretendemos describir las condiciones sociales y económicas en la que vivían estos niños y jóvenes, al igual que sus familias y los discursos que se dieron alrededor de ellos.

Este artículo forma parte de la investigación doctoral “¿Niñez desvalida o menores infractores? Infancia en el Distrito Federal, 1920-1937”. Iniciamos en el año 1920 que es cuando se publica la convocatoria para el Primer Congreso del Niño en la ciudad de México, patrocinado por el periódico *El Universal*. Dicho evento se efectuó en los primeros días de enero de 1921, en donde pedagogos, psicólogos, médicos, abogados y demás personas que participaron expusieron una serie de problemáticas que afectaban a la niñez mexicana a principios del siglo XX. Los historiadores que han analizado estos congresos explican que gracias a estos eventos la injerencia del Estado comenzó a ser mayor en el ámbito familiar y, a partir de ahí, comenzaron a elaborarse políticas proteccionistas hacia la infancia y la creación de instituciones pro infancia.<sup>8</sup> Por ejemplo, algunas de las propuestas presentadas en el congreso se realizarían en los años siguientes, como fueron la creación de los centros de higiene infantil. El primer Cen-

tro de Higiene Infantil fue el “Eduardo Liceaga” creado en 1922.

Finalizo este estudio en 1937, año en que se crea el Departamento de Asistencia Infantil, que después de unos meses pasó a forma parte de la Secretaría de Asistencia Pública. Mario Luis Fuentes señala que es entre 1927 y 1937 cuando se da la consolidación del proyecto de institucionalización de la asistencia social.<sup>9</sup> Por tal motivo, el periodo que escogí (1920 a 1937) es porque el Primer Congreso del Niño en 1920 marca el inicio de toda una serie de medidas proteccionista infantiles que culminarían con la creación de la Secretaría de Asistencia Pública en 1937. Con su creación se trataba de coordinar las funciones en pro de la infancia de los estados de la república y dependerían directamente del ejecutivo.

El artículo está dividido en cinco partes. En la primera se esboza de forma general la situación social de la ciudad después del movimiento revolucionario de 1910 y se describirán algunas de las instituciones del siglo XX, principalmente la Casa de Niños Expósitos, el Hospicio de Niños, la Escuela Industrial de Huérfanos, los “asilos constitucionalistas” y los dormitorios públicos. El objetivo de centrarnos en estas instituciones y no en otras es debido a que nuestro interés es ver las opciones que las familias pobres tenían en caso de situaciones críticas. En la segunda se analiza de forma general la creación y funcionamiento del Tribunal para Menores Infractores. En la tercera se abordan algunas de las historias de estos niños y jóvenes que llegaron al Tribunal y cómo fue su relación con la calle. Mientras

<sup>7</sup> Speckman, “Barrios”, 2011, pp. 18-19.

<sup>8</sup> Para mayor información consúltese Dávila y Anaya, “Evolución”, 2006, pp. 71-93.

<sup>9</sup> Fuentes, *Asistencia*, 1998, p. 111.

que, en la cuarta y quinta nos centramos en la situación familiar y económica de los menores infractores entre 1926 y 1937.

#### ORFANDAD Y ABANDONO EN LA CIUDAD DE MÉXICO: INSTITUCIONES AL RESGUARDO DE LA INFANCIA

El movimiento armado no sólo provocó que la migración de las zonas rurales hacia la capital continuara, también ocasionó la desintegración de las familias debido a la muerte de algún familiar durante la revolución. La falta de algún miembro de la familia, y más si era el padre, trastocaba la vida de los demás integrantes debido a que, en la mayoría de los casos, era él el soporte económico. Cuando faltaba el padre, la responsabilidad económica recaía en la madre quien tenía que buscar trabajo para mantener a sus hijos; de ahí que comúnmente se trasladaran a la capital. Los hijos también sufrían la pérdida del padre y sobre todo aquellos niños y jóvenes que se encontraban estudiando, ya que tenían que dejar la escuela y ponerse a trabajar para ayudar con los gastos familiares. En el caso de las hijas había dos opciones: o dejaban la escuela –si es que estaban estudiando– y se quedaban en el hogar para ayudar con los quehaceres domésticos, o también tenían que salir a buscar trabajo. Aunque la mayoría de los niños pobres raramente estudiaba, algunos de los presentados en el Tribunal por lo menos habían llegado a cursar la escuela dos o tres años pero, la mayor parte de ellos, desde muy temprana edad habían comenzado a trabajar.

Las autoridades y el gobierno posrevolucionario se percataron del desamparo

de muchas de las familias debido a la muerte del padre durante la revolución, situación que trataron de solucionar a través de eventos para recaudar fondos o la creación de instituciones como los “asilos constitucionalistas” o el aumento de los dormitorios públicos. Por ejemplo, en los últimos meses de 1914 se organizó una serie de novilladas en la Plaza del Toreo “a beneficio de las viudas y huérfanos de la División del Noreste”.<sup>10</sup> Este tipo de eventos nos habla, por un lado, de la población que quedó vulnerable ante la muerte del jefe de familia durante el movimiento revolucionario, como lo fueron los niños y las mujeres y, por el otro, la respuesta del gobierno posrevolucionario ante este tipo de problemas.

Tanto el gobierno mexicano como la iniciativa privada se habían caracterizado desde el siglo XVIII por sus obras filantrópicas para ayudar a la población de los sectores más pobres de la ciudad de México. A lo largo de estos siglos se había construido una serie de instituciones, asociaciones filantrópicas y de caridad con el fin de resguardar y ayudar a los más necesitados.<sup>11</sup> Algunas de estas instituciones fueron: la Casa de Niños Expósitos, el Hospicio de Pobres<sup>12</sup> y el Tecpan de Santiago, principalmente.<sup>13</sup>

<sup>10</sup> Archivo Histórico del Distrito Federal (en adelante AHDF), fondo Ayuntamiento Gobierno del Distrito Federal, sección Diversiones públicas, Toros, vol. 858, exp. 271, 1914. Las novilladas se realizaron durante el mes de septiembre y octubre de 1914, por Antonio Márquez alias “El Portaleño” con permiso del general Pablo González.

<sup>11</sup> Para el caso de Argentina puede consultarse el artículo de Gentile, “Futuro”, 2003, pp. 69-81.

<sup>12</sup> Velasco, *Niño*, 1935, pp. 117-124.

<sup>13</sup> *Ibid.*, pp. 125-127.

María Dolores Lorenzo Ríos<sup>14</sup> y David Guerrero Flores<sup>15</sup> en sus respectivas investigaciones señalan la importancia de estas instituciones, es decir, el Tecpan de Santiago, el Hospicio de Pobres y el Hospicio de Niños para las familias pobres de la ciudad de México. María Dolores Lorenzo afirma que las dos instituciones dedicadas al resguardo y educación de los niños durante el porfiriato fueron el Hospicio de Pobres y el Tecpan de Santiago, estas instituciones se convirtieron en una opción para las familias pobres de la ciudad de México debido a la muerte o abandono de los padres de familia, la pérdida de trabajo o por enfermedad. La autora señala que el auxilio que brindaron estos establecimientos estuvo destinado principalmente a los niños y jóvenes porque eran considerados “menos corruptos y más redimibles”, por lo tanto, se escogió a las personas que podían “restituir a la sociedad—por medio del trabajo— el beneficio que les otorgaba el Estado”.<sup>16</sup>

Por otro lado, el estudio de David Guerrero se centra en los años de 1910 a 1920, analizando las cartas que eran enviadas a la Casa de Niños Expósitos, el Hospicio de Niños, la Escuela Industrial de Huérfanos y los “asilos constitucionales”. De acuerdo con su investigación, podemos concluir que los argumentos utilizados para el ingreso de los niños y jóvenes dentro de estos lugares eran los mismos que se usaron durante el porfiriato, con la novedad de que los familiares hablarán del desamparo de la familia después de la muerte del padre durante la revolución y, por consiguiente, la orfan-

dad de los menores. La pobreza era el argumento principal al que aludían las familias, mismo que tomarían en cuenta las instituciones para admitir a los niños y jóvenes, con la finalidad de proporcionarles educación para formar personas de provecho y útiles para la sociedad.<sup>17</sup> Es importante recalcar que de 1926 a 1937 estos argumentos seguían vigentes y eran utilizados por los familiares de los menores infractores; es decir, el abandono, la pobreza, la orfandad, la desobediencia serán elementos importantes para solicitar la ayuda del Tribunal para Menores Infractores entre 1927 y 1937.

Para inicios del siglo xx la ciudad de México había sufrido grandes transformaciones ocasionadas no sólo por el movimiento armado, sino también por el fenómeno de la inmigración y, como ocurrió en otros países y estados de la república,<sup>18</sup> la capital se convirtió en el principal centro de concentración poblacional. Esta situación trajo como consecuencia el hacinamiento y la ocupación de la vía pública por mendigos, vendedores ambulantes, etc. Tanto adultos como niños se apropiaron de la calle para trabajar o simplemente para pasar el tiempo. Estas personas ocasionaban miedo, reserva y desconfianza. Los vendedores, mendigos, vagos, boleros, billeteros, etc., como señala Pablo Piccato, se convirtieron en “sospechosos” para las autoridades y para la gente “decente” que se sentía ofendida y atemorizada por sus acciones.<sup>19</sup> A

<sup>17</sup> Guerrero, “Niños”, 2008, p. 68, y Padilla, “Infancia”, 2008, pp. 407-435.

<sup>18</sup> Para el caso de Guadalajara puede consultarse el artículo de Reyes, “Apropiación”, 2007, pp. 119-158; para el caso de Argentina: Ríos y Talak, “Niñez”, 2000, pp. 140-161, y Gentile, “Futuro”, 2003.

<sup>19</sup> Piccato, *Ciudad*, 2010.

<sup>14</sup> Lorenzo, *Estado*, 2011.

<sup>15</sup> Guerrero, “Niños”, 2007, pp. 61-84.

<sup>16</sup> Lorenzo, *Estado*, 2011, pp. 123-124.

este grupo de sospechosos pertenecieron los menores infractores que llegaron al Tribunal para Menores, como veremos más adelante.

La apropiación de la calle por hombres, mujeres y niños como espacio para convivir, trabajar o dormir alarmó a las autoridades. Podemos conjeturar que la preocupación manifestada por las autoridades respecto a este fenómeno se debió, en un principio, al mal aspecto que daban a las calles o avenidas principales. Basta con recordar las palabras utilizadas en la prensa durante los años treinta:

Resultaba verdaderamente indecorosa la presencia de tanto mendigo –muchos de ellos faltos de necesidad– en las calles céntricas, así como insufrible la actitud de dichos pordioseros, quienes molestan sin distinción a todas las personas.<sup>20</sup>

Además de que era “tal su miseria y su ciedad” y “tan aparatosa y falsa su actuación, que en vez de mover a lástima ocasionan una impresión desagradable”, mendigos que “hacen la más desastrosa propaganda contra nuestra cultura” y se convertían en “fomento de vicios y holgazanería”.<sup>21</sup>

Asimismo, se creía que las personas “sospechosas” utilizaban la calle y la noche para planear sus maldades en contra de la población “decente”. Por ejemplo, en 1924, el reportero Carlos Villenave describía en *El Universal* su recorrido por la colonia La Bolsa, en donde encontró “gente que revienta de mugre y de ignoran-

cia, los marihuanos a plena vía”, en donde después de las siete de la noche se les prohibía juntarse en grupos en las esquinas por “precaución, pues o planean un atraco o premeditan una venganza”.<sup>22</sup>

Al lado del miedo y el prejuicio que había sobre los sectores populares también se encontraba la necesidad de ayudarlos. Las instituciones que aparecieron a lo largo de los siglos XVIII al XX tenían como finalidad proteger a las clases menesterosas. Para el siglo XX se puede apreciar el nuevo sentido que las autoridades le otorgarían a este tipo de instituciones; es decir, de un sentido caritativo se pasó a un sentido preventivo y represivo en la que se “buscó defender a la sociedad de los ‘futuros criminales’, para que algunas de estas instituciones, terminaran siendo instituciones de asistencia social”.<sup>23</sup>

Un ejemplo del carácter protector de estas instituciones fue la creación de los dormitorios públicos que respondía, principalmente, al número de niños que se encontraban en situación de calle. De acuerdo con Rómulo Velasco, la primera tentativa de establecer un dormitorio público fue en 1883, pero será hasta 1889 cuando se construya el primer dormitorio en la casa número 5 en el callejón del Ave María.<sup>24</sup> Sin embargo, de acuerdo con la información de Mario Barbosa, una estadística presentada al gobierno del Distrito Federal por la subdirección de Contribuciones Directas del Departamento de Empadronamiento, en octubre de

<sup>20</sup> “Primera medida que se toma en contra de la mendicidad”, *El Universal*, sábado 1 de febrero de 1930, p. 1.

<sup>21</sup> “Magnífica redada de pordioseros”, *El Universal*, domingo 2 de febrero de 1930, segunda sección, p. 1.

<sup>22</sup> “Ochenta gendarmes para ciento sesenta mil habitantes. Cómo se incuba el crimen en la ciudad de México”, *El Universal*, sábado 6 de diciembre de 1924, segunda sección, pp. 1 y 7.

<sup>23</sup> Gentile, “Futuro”, 2003, p. 74.

<sup>24</sup> Velasco, *Niños*, 1935, pp. 137-138.

1907, se señalaba el registro en la ciudad de México de 43 hoteles, 80 casas de huéspedes, doce mesones y diez posadas o dormitorios públicos.<sup>25</sup> Por otro lado, de acuerdo con Ariel Rodríguez Kuri, las autoridades manifestaron su preocupación por el aumento de personas en las calles desde 1889.<sup>26</sup> Pero la situación se agudizó con el movimiento armado. Alan Knight señala que en la ciudad de México:

se agravaron los problemas de higiene pública, bien conocidos durante el porfiriato. Las familias miserables se vieron obligadas a rebuscar entre pilas de basura en los llanos de San Antonio Abad, al sureste de la capital, donde conseguían restos de comidas y ropas para su uso personal o para vender en los mercados más humildes de la ciudad.<sup>27</sup>

Por tal motivo no es de extrañar que desde 1915 muchos habitantes de la ciudad de México se quedaran sin empleo y sin hogar por no poder pagar por lo menos un cuarto de hotel. A finales de 1915 Venustiano Carranza mandó crear dormitorios para adultos y niños y centros educativos para los niños huérfanos como fueron los “asilos constitucionalistas”, que ya hemos mencionado. Además, durante la presidencia de Adolfo de la Huerta se ordenaron la “adecuación de otros nueve centros asistenciales adscritos a la Dirección de la Beneficencia Pública como alojamientos nocturnos para la niñez” y la creación de los comedores públicos para niños, mujeres y ancianos.<sup>28</sup> Una vez que

el movimiento armado estaba finalizando, varias instituciones sufrieron cambios, como fue la Beneficencia Pública que quedó bajo la supervisión directa del ejecutivo. En noviembre de 1920, bajo la presidencia de Álvaro Obregón, la dirección de la beneficencia estuvo a cargo de seis personas, pero, cuatros años después, como señala Antonio Padilla, la beneficencia sufrió un cambio fundamental, pues dejaría de ser considerada como beneficencia para denominarse de “asistencia social”, lo que “significaba un derecho social”, es decir, “el Estado mexicano tenía la obligación de garantizar” la asistencia a la población,<sup>29</sup> además pasaría a manos de la Secretaría de Gobernación. Mario Luis Fuentes ubica el proceso de consolidación de la asistencia social en México entre 1927 y 1937, proceso que termina consolidándose bajo la presidencia de Lázaro Cárdenas.<sup>30</sup>

Además de la construcción de los dormitorios, el gobierno inició una campaña contra los mendigos de la ciudad que se quedaban a dormir en las calles y los dormitorios públicos tendrían la finalidad de socorrerlos. Sin embargo, debido a la renuencia de las personas para trasladarse a estos espacios por su propia voluntad, se solicitó la:

movilización de agentes especiales que recorran las calles de la ciudad para recoger de ellas a los menesterosos que necesitan de la ayuda pública, el suscrito cree que desde

1920 se anuncia la apertura de ocho dormitorios públicos que albergarán alrededor de 250 personas. *Boletín de la Beneficencia Pública*, año 1, núm. 2, diciembre de 1920, México, pp. 15-16.

<sup>29</sup> Padilla, “Infancia”, 2008, p. 409.

<sup>30</sup> Fuentes, *Asistencia*, 1998, p. 111.

<sup>25</sup> Barbosa, “Insalubres”, 2003.

<sup>26</sup> Rodríguez, *Experiencia*, 2011, pp. 88-89.

<sup>27</sup> Knight, *Revolución*, 1986, vol. II, pp. 981-982.

<sup>28</sup> Barbosa, “Insalubres”, 2003. Por otro lado, en el *Boletín de la Beneficencia Pública* de diciembre de



luego deben establecerse dos servicios encaminados a tal objeto y que se denominarán diurno y nocturno, respectivamente, teniendo el primero, por exclusivo objeto, recoger de las calles a los individuos que ejercen la mendicidad sin licencia respectiva, para asilarlos en el asilo que corresponde; y el segundo, que será mixto, y tendrá por objeto recoger a los mendigos que trafican de noche, sin la licencia de la que se ha hablado, y a los menesterosos que duermen en las calles, para llevarlos, de buen agrado o por fuerza, a los dormitorios públicos y gratuitos que esta Dirección ha establecido.

Para conseguir la realización de tal proyecto es menester que la beneficencia pública disponga de agentes que desarrollen las labores conducentes y que consistirán, unas en la conducción de los camiones destinados a ese efecto y, otras, en la recolección de niños y mendigos que deban ser conducidos a los establecimientos de que se ha hablado.<sup>31</sup>

Los niños que eran recogidos de las calles en un primer momento fueron llevados a los dormitorios públicos en donde podían convivir con los adultos. Es hasta el 4 de noviembre de 1927 cuando la beneficencia pública creó un dormitorio público especialmente para los niños debido al “espectáculo de niños vagabundos durmiendo hacinados en las aceras de céntricas calles, bajo el casi ilusorio cobijo de los carteles desprendidos de los muros”. Pero debido a la:

mala organización, o por el carácter de sus encargados, o bien por la índole del chicuelo

<sup>31</sup> Archivo Histórico de la Secretaría de Salud (en adelante AHSS), fondo Beneficencia pública, sección Establecimientos asistenciales, serie Dormitorios públicos, leg. 1, exp. 6, 1920.

mexicano, el que vive en el arroyo, despreocupado, sufrido, indisciplinado y olímpicamente desdeñoso, el dormitorio no era visitado ni aun en los días de más riguroso del invierno.<sup>32</sup>

Por lo tanto, hacia 1930 se organizaron brigadas para recoger a los niños de las calles, mismos que eran transportados en carros de la beneficencia pública hacia los dormitorios públicos. De acuerdo con Rómulo Velasco, estas brigadas estaban compuestas por “capitanes”, es decir, por muchachos de la “clientela fija del dormitorio” que iban por la calle recogiendo a “los pequeños dormilones” con instrucciones claras de “no utilizar la violencia” sino, “hablando en su propio caló a sus camaradas los hacían subir gustosamente a los automóviles de la beneficencia”. Para interesar a los niños de resguardarse en el dormitorio se establecieron una serie de actividades, como fue el boxeo, conciertos de radio, de no imponerles el baño obligatorio, exhibiciones cinematográficas, además de proporcionarles un “café caliente con pan” en las noches y por la mañana.<sup>33</sup> De acuerdo con el reglamento del dormitorio, el establecimiento abría a partir de las siete de la noche, la merienda se servía a los ocho, y eran levantados a las cinco de la mañana en primavera y a las seis en periodo de invierno.<sup>34</sup>

Las fotografías que acompañan la obra de Rómulo Velasco son interesantes debido a que muestran el estado físico de los niños antes y después de los dormitorios.

<sup>32</sup> Velasco, *Niño*, 1935, p. 138.

<sup>33</sup> *Ibid.*, pp. 138-139.

<sup>34</sup> AHSS, fondo Beneficencia pública, sección Establecimientos asistenciales, serie Dormitorios públicos, leg. 2, exp. 2, 1927.



Imagen 1. Niños sin hogar que dormían en el arroyo. Abordando el automóvil de la beneficencia pública para dirigirse al dormitorio. Velasco, *Niño*, 1935.

La primera fotografía nos presenta a numerosos niños abordando los camiones que se pusieron a disposición de la beneficencia para sus recorridos en la noche. La imagen muestra la cara sonriente de los niños y su afán de subir al camión, la mayoría de ellos luce ropa desgastada y desaliñada, y casi todos están descalzos. En la segunda foto se muestra a los niños formados para poder entrar a los dormitorios, cada uno tiene una manta la cual les era proporcionada por el establecimiento y tenían que devolver a su salida. No obstante, la última foto muestra un cambio total que se puede observar desde el pie de foto: “niños ex mendigos”. En esta imagen se muestra a los niños mejor arregla-

dos, con sus ropas limpias y zapatos. Las fotografías bien pudieron tener como objetivo mostrar al lector el buen funcionamiento de los dormitorios, debido a que no sólo se ayudaba a socorrer a los niños y jóvenes de la ciudad al proporcionarles un lugar donde poder pasar la noche, sino que también se les enseñaba algunos hábitos de higiene, orden y disciplina. Por ejemplo, en la primera foto, los niños están amontonados para poder subir al camión con la ropa desarreglada, mientras que, en la tercera fotografía, se muestra a los niños formados y con un aspecto más limpio y ordenado.

Estos establecimientos no sólo proporcionaron a los niños algunas nociones



Imagen 2. Protección a la niñez. Recogidos cariñosamente de las calles y conducidos en grandes camiones de la beneficencia, los niños se dirigen a sus lechos. Velasco, *Niño*, 1935.

importantes de higiene y disciplina, también tuvieron el objetivo de hacerlos sentir como en casa y que llevaran una vida lo más “normal” posible. Era impensable dejarlos al azar porque ellos serían los “futuros” ciudadanos, y si se los dejaba en la calle era posible que se convirtieran en criminales, en “anormales” que con sus malos hábitos y acciones corrompieran a la sociedad y a la “raza”. Julio César Ríos y Ana María Talak señalan, para el caso de Argentina, que la preocupación por la infancia marginada se tradujo en iniciativas que buscaban “salvar” y “regenerar” a estos niños, por ello se crearon espacios cerrados que limitaban la “abierto e indómita libertad de la

calle”.<sup>35</sup> David Guerrero afirma que instituciones como el Hospicio de Niños, la Escuela Industrial, la Casa de Niños Expósitos y, podemos añadir, las correccionales para varones y mujeres, así como los dormitorios públicos, tenían como objetivo transformar a los niños y jóvenes que pisaban estos establecimientos porque eran “sometidos a un mundo institucional, reglamentado y jerárquico”, no solamente tenían que aprender un oficio sino que todas sus actividades estaban distribuidas.<sup>36</sup> Tenían que obedecer y trabajar con orden, estos tres elementos –se creía– eran

<sup>35</sup> Ríos y Talak, “Niñez”, 2000, p. 147.

<sup>36</sup> Guerrero, “Niños”, 2008, p. 73.

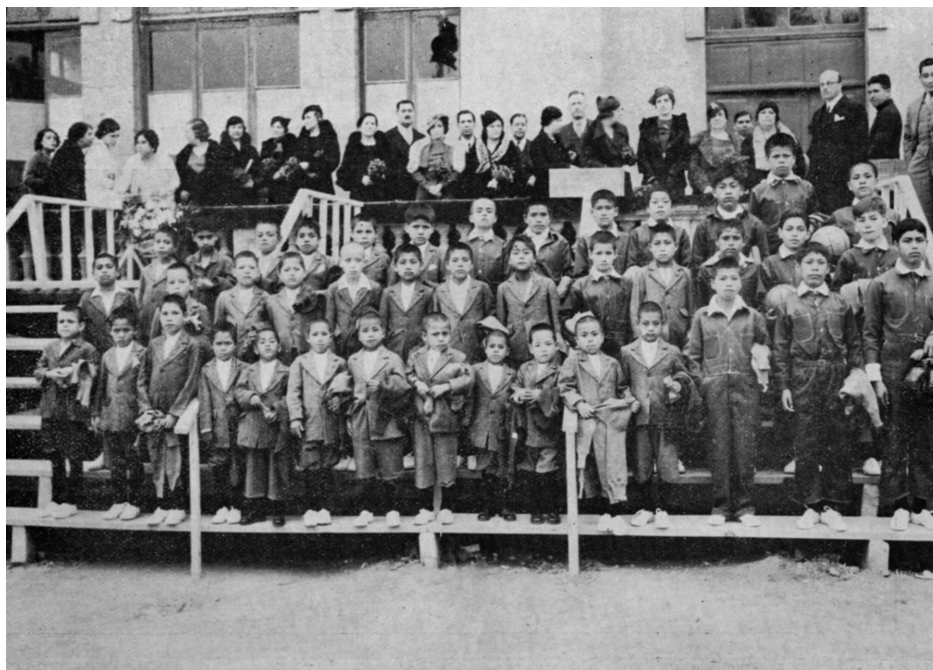


Imagen 3. Campaña contra la mendicidad. Grupo de niños ex mendigos en un festival dedicado a ellos por otros niños de la beneficencia. Velasco, *Niño*, 1935.

indispensables para cambiar las costumbres de los menores, principalmente de aquellos que vivían en la calle o jamás habían pisado una escuela. Mario Barbosa señala, por ejemplo, que en los comedores públicos se realizaba durante la comida una lectura pública por niños y niñas sobre “industria, aseo o higiene pública, el amor a la patria o la economía” con el afán de “cambiar o moldear el comportamiento con base en la educación”.<sup>37</sup> De ahí que los horarios establecidos era una forma para que los menores que asistían a los dormitorios públicos se habituaran al

<sup>37</sup> Barbosa, “Insalubres”, 2003.

orden y la disciplina. Una buena parte de los menores que llegaron al Tribunal para Menores Infractores entre 1927 y 1937 llegaron a pisar este tipo de instituciones, como veremos más adelante.

#### TRIBUNAL PARA MENORES INFRACTORES

El primer tribunal que apareció en el país fue en el estado de San Luis Potosí en 1922. El gobernador del estado, el licenciado Rafael Nieto, promulgó el decreto de la Legislatura XXXVII, el 7 de noviembre de 1922, para la creación del tribunal para menores y expidió la Ley de

Tribunales Infantiles. En ese mismo año se instalaba el Tribunal en el convento de El Carmen,<sup>38</sup> pero en la ciudad de México el Tribunal se estableció cuatro años después.

Entre las preocupaciones manifestadas sobre la delincuencia infantil se mencionaba la ausencia de espacios carcelarios para los menores. Durante el gobierno de Porfirio Díaz, en 1880, la Secretaría de Gobernación había reorganizado la penitenciaria para jóvenes –la cual se creó en 1840 pero desapareció en 1848–; para 1908 esta institución fue trasladada a Tlalpan y conocida con el nombre de Escuela Correccional. En 1904 se adquirió una finca en el pueblo de Coyoacán donde se instaló un internado de niñas, ahí fueron trasladadas las que tenían de 7 a 14 años que se encontraban en el Hospicio de Pobres. Más tarde, en 1907, en este mismo plantel se instaló la Escuela Correccional para Mujeres, que albergó a las corrientes de 14 a 18 años, y quienes en un principio habían estado en el Colegio de San Antonio. En 1866 pasó al Hospicio de Pobres, para finalmente quedar en el nuevo reformatorio. De acuerdo con María Eugenia Sánchez Calleja, la Escuela Correccional para Mujeres fue la primera en su clase.<sup>39</sup> A pesar de existir estos espacios carcelarios para menores, ellos siguieron siendo enviados a la cárcel junto con los adultos, situación que preocupó a la Secretaría de Gobernación que, en 1908, pidió que se realizara un dictamen sobre la situación de los menores delincuentes. Los responsables del dictamen fueron el abogado Miguel Macedo y Victoriano Pimental quienes propusieron se adoptara la figura del “Juez Paternal”

tomando como ejemplo el funcionamiento de los tribunales de Nueva York. Pero sus propuestas no pudieron realizarse hasta los años veinte del siglo XX, en la etapa de reconstrucción posrevolucionaria.<sup>40</sup>

Asimismo, a finales del siglo XIX no se contaba con ninguna institución encargada de juzgar a los niños y jóvenes delincuentes como en Estados Unidos. Existía el Código Penal de 1871 que estableció la responsabilidad de los menores de acuerdo con su edad y a la falta o no de discernimiento. De esta manera, de acuerdo con el artículo 34 se excluyó de responsabilidad penal a los niños menores de nueve años, y a los mayores de nueve años, y menores de catorce en caso de que el acusador no pudiera probar que el menor actuó con discernimiento, es decir, que era consciente o no de sus actos. Pero el menor que era mayor de catorce años se decía que había actuado con discernimiento. Las penas impuestas eran entre la tercera parte y la mitad de la condena que se le aplicaba a un adulto.<sup>41</sup>

El 8 de octubre de 1926 apareció en el *Diario Oficial* el Reglamento para la calificación de los Infractores Menores de Edad en el Distrito Federal. Este reglamento sólo facultaba al Tribunal para actuar cuando los menores de 16 años infligieran algún delito sancionado en el Código Penal, además de estudiar las solicitudes de los menores de edad sentenciados por los tribunales del orden común que deseaban obtener reducción o conmutación de su pena; conocer los casos de vagancia y mendicidad de menores de 18 años; intervenir, a solicitud de los padres

<sup>38</sup> Sánchez, “Niños”, 2011, p. 259.

<sup>39</sup> *Ibid.*, p. 116.

<sup>40</sup> Sánchez, “Fronteras”, 1997, pp. 39-40.

<sup>41</sup> Ceniceros y Garrido, *Delincuencia*, 1936, pp. 18, 247.

o tutores, en los casos de menores de 16 años denominados como “incorregibles”.<sup>42</sup>

El Tribunal abrió sus puertas hasta 1927, aunque la inauguración del establecimiento había sido el 7 de diciembre de 1926. Con la creación del Tribunal se pretendía dejar al menor “al margen de la represión penal”, y en vez de ello, que los menores quedaran sujetos a una “política tutelar y educativa”. Los autores del Código Penal de 1929 declararon al menor socialmente responsable para que el Estado pudiera intervenir, por lo tanto, los niños y jóvenes fueron sujetos a un tratamiento educativo que estuvo a cargo del Tribunal. Las sanciones impuestas se consideraron especiales y consistieron en arrestos escolares, libertad vigilada o reclusión en algún establecimiento correccional.<sup>43</sup>

#### LOS MENORES INFRACTORES Y LA CALLE

La apropiación de la calle por los mendigos, papeleros, boleros, vendedores ambulantes, tanto niños como adultos, se hizo más visible a principios del siglo XX, como hemos mencionado. Este proceso fue consecuencia tanto del movimiento revolucionario como del proceso de industrialización y urbanización de finales del porfirato. Yolanda de Paz señala, para el caso de Argentina, que “el incremento de la pobreza y la exclusión social de grandes sectores de la población que no lograban insertarse en el mercado laboral adecuadamente, pusieron la contracara del progreso

y la modernización”.<sup>44</sup> “En este contexto –continúa la autora– la pobreza adquirió un sentido de peligrosidad que se hizo visible en la figura del vagabundo, mendigo” y “los niños que deambulan en la vía pública”, y muchos de estos personajes fueron considerados como “sospechosos”.<sup>45</sup>

A este grupo de sospechosos pertenecieron los menores infractores que llegaron al Tribunal para Menores. Por ejemplo, en 1933, Enrique M. de quince años fue llevado a la “cárcel de la ciudad” por “sospechoso”: el policía que lo capturó pensó que iba a robar a una señora que subía a un carro con una canasta. Enrique señaló que sólo pensaba irse de “mosca”, es decir, subir a la parte trasera del carro. Posiblemente el policía evitó un robo o en todo caso una travesura.<sup>46</sup> Los menores no sólo se habían apropiado de la calle sino también de los transportes, en este caso de los tranvías o de los carros, ya sea para transportarse por la ciudad o por simple diversión. El que los niños y jóvenes de la ciudad anduvieran de “moscas” era un aspecto que las autoridades no aprobaban; las razones pudieron haber sido diversas, bien porque podía ser peligroso para ellos o podían generar algún accidente o porque viajaban gratis o simplemente daban un mal aspecto a la ciudad con este tipo de actividades.

Sin embargo, la policía no era la única que cuidaba a los ciudadanos identificando a los posibles sospechosos, también la población civil asumió esta tarea. Por ejemplo, en 1924 José J. había pasado un día en la cárcel de Belén porque “estando

<sup>42</sup> “Reglamento para la calificación de los infractores menores de edad en el Distrito Federal”, *Diario Oficial de la Federación*, 8 de octubre de 1926, pp. 14-16.

<sup>43</sup> Ceniceros, *Delincuencia*, 1936, pp. 25-26 y 28.

<sup>44</sup> Paz, “Niños”, 2012.

<sup>45</sup> *Ibid.*

<sup>46</sup> Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Consejo Tutelar de Menores, exp. 7688, caja 28, 1933.

cerca de unos choferes que componían un automóvil, juzgaron que José les había robado los sombreros y dos sacos que se les perdieron” pero, como no se pudo comprobar el delito, José fue puesto en libertad.<sup>47</sup> El aspecto, la vestimenta y las actitudes de los menores ocasionaban que la misma población dudara de ellos, tanto más si andaban solos o en pequeños grupos en la calle, porque se creía que el lugar que les correspondía a ellos era estar dentro de la casa, la escuela o aprendiendo algún oficio.

De ahí la importancia de las instituciones antes mencionadas y del Tribunal para Menores. En el caso del Tribunal, una vez que los menores eran presentados a la institución, se les realizaba el examen psicológico, social, médico y pedagógico, después de ello los jueces determinaban qué establecimiento se acoplaba mejor al carácter y edad de los niños y jóvenes para su ingreso. En estos lugares se esperaba que ellos fueran educados, disciplinados y que aprendieran un oficio; en pocas palabras, se buscaba su “regeneración” para que en el futuro fueran ciudadanos útiles a la sociedad. Además, se trataba insertar al menor al mercado laboral. Se creía que al encerrarlos se evitaba que anduvieran en la calle y, en cambio, se acostumbrarían a la disciplina. Durante las primeras décadas del siglo XX, las calles para las autoridades y algunos intelectuales eran sinónimo de peligrosidad y ociosidad. En cambio, para los niños y jóvenes de la ciudad era un lugar de esparcimiento, de convivencia con sus amigos, su espacio de trabajo y el lugar donde vivían.

Una buena parte de los menores que ingresaron al Tribunal, y sobre todo aque-

llos que habían abandonado sus hogares, habían ido a resguardarse en alguno de los establecimientos antes mencionados, principalmente a los dormitorios públicos. Por ejemplo, de casi 981 expedientes analizados entre 1927 y 1937, cerca de 138 niños y jóvenes habían abandonado el hogar. De ellos, 39.85% manifestó haberse escapado de su casa por los malos tratos recibidos de sus padres, padrastros o madrastras, hermanos o algún otro miembro de la familia. Para ellos, el dormitorio público, los mesones o los hoteles se convirtieron en una mejor alternativa para resguardarse en las noches. Por lo regular estos niños tenían un tipo de vida que no era aprobado por los reformadores sociales<sup>48</sup> debido a que en el día trabajaban en las calles cerca de los parques, de los mercados, de las zonas comerciales. Muchos de ellos pertenecieron al grupo de los papeleros, de los vendedores de lotería, de los limpiabotas o canasteros y, por la noche, se resguardaban principalmente en los dormitorios públicos.

El caso de Juan es bastante ilustrativo de la vida que los niños llevaban en la ciudad cuando quedaban solos o decidían huir de sus casas. Juan quedó huérfano de madre a los cinco años de edad, nunca conoció a su papá, desde pequeño fue de familia en familia hasta que pudo encontrar a su hermano mayor. Mientras su hermano trabajaba en un camión de limpia, Juan cuidaba de la casa, en algunas ocasiones se iba al cine o las carpas y comía con su hermano en la Plaza de San Lucas. Un

<sup>48</sup> Los reformadores sociales eran médicos, pediatras, trabajadores sociales, abogados y demás personas que estaban preocupados por la infancia mexicana y buscaban su mejoramiento a través de la ciencia con la intervención del Estado dentro de las familias.

<sup>47</sup> *Ibid.*, exp. 230, caja 1, 1927.

día cuando regresaba de comer, las vecinas le dijeron que su hermano había herido a una mujer y lo habían llevado a la Penitenciaría, desde ese momento no volvió a saber nada de él. Así que decidió dejar la casa e irse a vivir a la calle y gracias a los consejos de un amigo se dedicó a cargar canastas en la Plaza de San Juan por las mañanas, mientras que, por las tardes, vendía el “gráfico”. Con el dinero que obtenía se iba a dormir algunas veces a algún mesón o al dormitorio público de La Soledad. Este era el ritmo de vida que llevaba cuando fue presentado al Tribunal por querer rescatar a su perro de la perrera. Los jueces del Tribunal decidieron enviar a Juan a la Escuela Granja ubicada en las Lomas de Chapultepec, ya que se trataba de un menor que “no era delincuente” y era necesario que se le prestara atención para que “mejore su conducta haciéndole adquirir hábitos de trabajo modesto por lo que respecta al aprendizaje de oficio”. Juan sólo estuvo un mes en la Escuela Granjas porque se fugó:

según parece, era duramente castigado por uno de los celadores y en donde también por la pobreza y el descuido en que los niños viven allí, dicho menor no se sintió contento, huyendo de la institución para *refugiarse* en el dormitorio de La Soledad y trabajar nuevamente en las calles como bolero o como canastero en los mercados.<sup>49</sup>

Efectivamente, Juan decidió fugarse de la escuela alegando que un compañero lo convenció. El argumento que el delegado presenta en su informe nos habla un poco de las condiciones y el abandono en que se encontraban este tipo de institu-

<sup>49</sup> Antecedente de los trabajadores sociales.

ciones y, en parte, responde a la pregunta de por qué los menores decidían fugarse. Juan regresó a las calles a cargar canastas en las plazas. Después de juntar 3.50 pesos decidió comprarse un cajón para aseo del calzado. Juan dividía su día en diversas actividades: cargaba canastas y limpiaba zapatos por las mañanas, por las tardes vendía periódicos y, en la noche se dirigía al dormitorio de La Soledad.<sup>50</sup> Los jueces decidieron enviarlo al hospicio mientras se hacían los trámites necesarios para que ingresará nuevamente a la Escuela Granjas, lo que al parecer sucedió.

Muchos de los niños y jóvenes que llegaron al Tribunal habían vivido y trabajado en las calles, dormían en los mesones, en los dormitorios públicos, y cuando contaban con un poco más de dinero, se quedaban en los hoteles. Aquellos que como Juan de un momento a otro se quedaban sin familia, encontraban en la calle una alternativa para sobrevivir. En este espacio conocían a compañeros con los que formaban lazos de solidaridad y compañerismo, en grupo iban a los cines, a las carpas, a los bailes, a las funciones de boxeo o de toros o simplemente paseaban por la ciudad. En la calle encontraban lo necesario para sobrevivir: amigos, trabajo, un techo donde dormir, diversión, libertad, pero por ello rompían con el papel social que les correspondía, principalmente dentro de las familias.

Beatriz Alcubierre señala que desde la segunda mitad del siglo XIX se observa una “tendencia a la reglamentación de las relaciones familiares en el seno de la sociedad” que afectará a los niños y jóvenes porque gradualmente serán aislados del

<sup>50</sup> AGN, Consejo Tutelar de Menores, exp. 2121, caja, 3, 1928.



“mundo exterior, quedando cada vez más limitados a espacios cerrados”, tras “el muro de diversas instituciones encargadas de su educación y de su bienestar”.<sup>51</sup> Desde las publicaciones dirigidas a los niños y jóvenes del porfiriato se moldeó el ideal de infancia. Los niños comenzaron a ser vistos como “el futuro de la nación”, “sobre sus hombros se colocó la responsabilidad histórica de convertirse en el ciudadano ideal, que habría de conducir a la patria hasta la anhelada senda del progreso”. De tal forma, se esperaba que las niñas fueran tiernas, cariñosas, tranquilas y compasivas; por otro lado, los niños tenían que ser trabajadores, enérgicos, dinámicos, equilibrados y con sentido de la justicia.<sup>52</sup> Además, ambos debían mostrar obediencia absoluta a sus padres y a las personas mayores, que fueran sanos tanto física como mentalmente, que las niñas se convirtieran en buenas madres y los niños en hombres honestos y trabajadores.

El proyecto posrevolucionario siguió de cierta forma estos ideales, debido a que se siguió hablando de la creación del “nuevo hombre”. Beatriz Urías Horcasitas propone que el gobierno posrevolucionario llevó a cabo una “revolución cultural y antropológica”. La primera buscó modificar la mentalidad de los ciudadanos a través de la educación, mientras que la revolución antropológica iba a estar basada en el mestizaje y erradicación de lo que se consideraba una herencia “degenerada” que había afectado a la sociedad. Ambos proyectos se orientaron en la transformación social del país con la creación de nuevos ciudadanos.<sup>53</sup>

<sup>51</sup> Alcubierre, *Ciudadanos*, 2010, pp. 21-22.

<sup>52</sup> *Ibid.*, p. 184.

<sup>53</sup> Urías, *Historias*, 2007, p. 12.

#### SITUACIÓN FAMILIAR DE LOS MENORES INFRACTORES

De tal forma, los niños y jóvenes de las familias pobres de la ciudad de México fueron el centro de atención de las autoridades, ya que el ambiente social y familiar que los rodeaba era considerado como el menos apto para su desarrollo y educación. Además, la mayoría de ellos provenían de familias llamadas “desorganizadas”, es decir, que no cumplían con el ideal de familia.

De acuerdo con el cuadro 1, sólo 9.7% de los menores que ingresaron al Tribunal contaban con la familia ideal, es decir, vivía con ambos padres, pero no por ello eran el paradigma de familia, porque, además de contar con ambos padres, la mamá tenía que dedicarse a las labores domésticas y cuidar de sus hijos, mientras que el padre tenía que trabajar y mantener a la familia, y los hijos tenían que asistir a la escuela o ayudar en la casa, situación que no ocurría debido al abandono o la muerte de alguno de los padres.

En 1936, el Departamento de Prevención Social de la Secretaría de Gobernación publicó una serie de estadísticas referentes a la situación económica y social de los menores infractores entre 1927 y 1931. Los datos que fueron publicados son relevantes e interesantes porque nos permiten armar el perfil económico y social de las familias de los menores. Entre las cifras obtenidas por el Departamento de Prevención Social se encuentran varias referentes al problema familiar de los menores.

De acuerdo con el cuadro 2, más de la mitad de las familias de los menores eran consideradas como desorganizadas. Entre los factores que se tomaron en cuenta para

Cuadro 1. Situación familiar de los menores infractores entre 1917 y 1937 (351 casos)

	<i>Porcentaje</i>
Huérfano de padre	36.4
Abandono del padre	16
Huérfano de madre	13.7
Huérfano de ambos padres	13.7
Vivía con ambos padres	9.7
Padres separados	7.4
Abandono de la madre	3.13

Fuente: datos obtenidos a partir de los expedientes del Consejo Tutelar para Menores, en AGN.

definir esta categoría fueron el alcoholismo, la existencia del padrastro o la madrastra, la separación de los padres, la falta de interés de los padres hacia los hijos, el trabajo, entre otros (véase cuadro 3). Sólo un elemento es de llamar la atención y tiene que ver con la situación económica de las familias de estos menores. De acuerdo con el cuadro 4, alrededor de 73.12% de las familias se encontraban en la pobreza y la miseria, ya que entre los factores que se tomaban en cuenta como causantes de la desorganización familiar la miseria ocupaba sólo 1.15%. La clasificación realizada por el Departamento de Prevención Social, así como por periodistas, abogados, doctores y demás personas, consideraban que la desorganización familiar se debía principalmente al comportamiento y costumbres de sus miembros y no a los problemas sociales y económicos que los aquejaban. Por lo tanto, no es de extrañar que entre unos de los primeros elementos que sobresalen como causante de tal desorganización sea el alcoholismo.

Cuadro 2. Organización familiar de los menores entre 1927 y 1931

	<i>Porcentaje</i>
Aparentemente organizada	43.34
Desorganización	56.56

Fuente: datos obtenidos de Secretaría de Gobernación, *Tribunales*, 1936, p. 151.

La existencia de padrastro era bastante común, y principalmente para aquellas mujeres que se quedaban solas con sus hijos debido al abandono o muerte del esposo. La vida en la ciudad de México no era nada fácil para una madre o padre solo y con hijos, por tal motivo, tomaban la decisión de volverse a juntar. Para los hijos significa un nuevo cambio porque quedaban expuestos a los maltratos y abusos de los nuevos integrantes de la familia. Por ejemplo, María, de 17 años, se escapó de su casa porque su padrastro abusaba de ella.<sup>54</sup> Aunque era muy común el maltrato de los hijos por los padrastros y que se cometieran sobre ellos otros abusos, la existencia del padrastro o madrastra significaba una estrategia de subsistencia porque no sólo se compartían los gastos familiares, sino también el cuidado de los hijos.

La vida familiar de los niños y jóvenes que llegaron al Tribunal fue bastante compleja por todos los elementos antes mencionados: el alcoholismo, la desintegración familiar, la violencia intrafamiliar, la pobreza, etc. Más de 50% de los menores que ingresaron al Tribunal vivía al lado de sus padres, esto podía ser con ambos

<sup>54</sup> AGN, Consejo Tutelar de Menores, exp. 7039, caja 23, 1933.

Cuadro 3. Factores de desorganización familiar de los menores entre 1927 y 1931 (4 758 casos)

	<i>Porcentaje</i>
Sin hogar	16.13
Alcoholismo	8.43
Existencia de padrastro	8.23
Padres separados	6.52
Falta de interés	6.37
Trabajo	5.51
Faltas de orden sexual	2.95
Miseria	1.15
Excesivo número de hijos	.80
Enfermedades de los padres	.38
Padres rateros	.06

Fuente: datos obtenidos de Secretaría de Gobernación, *Tribunales*, 1936, p. 121.

o con sólo uno (véase cuadro 5). Pero estas cifras no nos dicen cuántos menores vivían con su mamá o con su papá, o en todo caso a qué se debía la separación de los padres.

#### ABANDONO DEL HOGAR

Regresando a las estadísticas de la Secretaría de Gobernación sobre la residencia de los menores (cuadro 5), sólo el 0.47% de estos tenían como residencia algún dormitorio público y 19.69% vivía en la calle. Las razones por la que los menores no estaban en su hogar pudieron haber sido varias, pero podemos conjeturar, de acuerdo con los testimonios de los expedientes del Tribunal para Menores, que el motivo principal se debió a los malos tratos recibidos en sus hogares. De casi 981

Cuadro 4. Situación económica de la familia de los menores entre 1927 y 1931 (4 758 casos)

	<i>Porcentaje</i>
Aparentemente organizada	43.34
Pobreza	52.53
Miseria	20.59
No tenía familia	16.12
Con holgura	9.58
Mala distribución económica	.85
Se ignoran los datos	.53

Fuente: datos obtenidos de Secretaría de Gobernación, *Tribunales*, 1936, p. 121.

expedientes analizados entre 1927 y 1937, cerca de 138 niños y jóvenes abandonaron el hogar. El 39.85% manifestó haber escapado de su casa por los malos tratos recibidos de sus padres, padrastros o madrastras, hermanos, o algún otro miembro de la familia. Estos menores preferían vivir en la calle, dormir debajo de los puestos comerciales, buscar alojamiento en algún dormitorio, hotel o mesón antes que seguir sufriendo golpes o maltratos. Cuando los padres se encontraban bajo los efectos del alcohol era cuando solían maltratar a sus hijos, pero los padres no eran los únicos que maltrataban como ya mencionamos.

Juan G. era maltratado por su hermana, sus padres vivían en Toluca y debido a sus condiciones económicas Juan se fue a vivir con su hermana con el “fin de enseñarlo a trabajar”. Tenía dos años de haberse fugado de la casa de su hermana y vivía en la calle por los maltratos de que fue objeto. El delegado investigador señaló que “presenta algunas cicatrices en la cabeza, causadas por golpes inhumanos

Cuadro 5. Residencia de los menores infractores entre 1927 y 1931 (4 758 casos)

	<i>Porcentaje</i>
En el hogar de sus padres	54.83
En la vía pública	19.69
Con algún extraño	15.83
Al lado de algún pariente	9.17
El dormitorio público	.47

Fuente: datos obtenidos de Secretaría de Gobernación, *Tribunales*, 1936, p. 121.

que le propinaba su pariente con la hebilla del cinturón”.<sup>55</sup> José P., al quedar huérfano a los seis años, estuvo viviendo con sus tíos, ellos lo trataban mal por lo que decidió huir de su casa, trabajaba en la Plaza de San Juan como canastero, ganaba entre 75 centavos y un peso diario; con esto comía y pagaba el mesón, además, con lo que le sobraba se compraba ropa.<sup>56</sup> Por otro lado, el padre de Josefina murió de viruela negra cuando ella tenía siete años, estuvo viviendo a lado de su madre, pero como la maltrataba, decidió salirse de su casa; ya en la calle se dedicó a la prostitución.<sup>57</sup> Asimismo, Luis I. había vivido siempre al lado de su madre, no conoció a su papá porque este murió antes de que él naciera. Cuando fue llevado al Tribunal en 1929 acusado de haber querido robar en unos puestos de La Merced tenía un año que se había salido de su casa porque su padrastro lo maltrataba, “quien no lo dejaba dormir en la cama, ni que

<sup>55</sup> *Ibid.*, exp. 2530, caja 3, año 1929.

<sup>56</sup> *Ibid.*, exp. 2722, caja 4, año 1927.

<sup>57</sup> *Ibid.*, exp. 2856, caja 4, año 1929.

comiera en la mesa”, por tal motivo Luis se puso a trabajar de canastero quedándose a dormir en el dormitorio público de La Soledad, pero “casi todos los días iba a ver a su madre y le llevaba lo poco que ganaba”.<sup>58</sup>

La situación económica y social de los menores fue bastante compleja y en algunos casos incierta por la falta de algún miembro de la familia. Los menores que llegaron al Tribunal provenían de familias que eran consideradas desorganizadas debido a la falta de los padres o la situación económica de la familia. A muy corta edad, los menores comenzaron a trabajar, a desplazarse a las calles, a los mercados y las plazas de la ciudad para desempeñar su trabajo; con lo que ganaban ayudaban a sus familiares, o en todo caso, como hemos visto, si vivían solos, les era suficiente para pasar el día a día. La transformación del paisaje de la ciudad de México y las instituciones que aparecieron o fueron transformadas por parte del gobierno posrevolucionario crearon diferentes alternativas para los niños y jóvenes pobres de la capital para sobrellevar su situación social y económica. Asimismo, la calle les sirvió como un lugar de esparcimiento debido a que en sus hogares no contaban con las condiciones idóneas.<sup>59</sup>

#### CONCLUSIONES

Los que llegaron al Tribunal para Menores presentaron diferentes características pero

<sup>58</sup> *Ibid.*, exp. 2908, caja 5, año 1929.

<sup>59</sup> Gentile, “Futuro”, 2003; Piccato, *Ciudad*, 2010; Reyes, “Apropiación”, 2007; Ríos y Talak, “Niñez”, 2000; Sosenski, *Niños*, 2010, y Speckman, “Barrios”, 2011.

también tenían cosas en común. La mayoría provenía de los sectores pobres de la ciudad, algunos de ellos padecieron violencia intrafamiliar, provenían de familias consideradas desorganizadas, y más de la mitad trabajaba para ayudar con los gastos familiares. Vivían en jacales, chozas, cuartos rentados, vecindades, hoteles, mesones, dormitorios públicos o en la calle si sus familiares o ellos no contaban con los recursos para poder pagar un alojamiento temporal. La calle era el espacio donde ellos y sus familiares convivían debido a que era en las plazas, las avenidas, en los mercados, en los parques donde trabajaban y muchas de las ocasiones en donde comían y dormían.

Algunos de los problemas sociales y económicos fueron causados por cambios que sufrió la ciudad desde finales del porfiriato y que se agravarían con el movimiento revolucionario. El crecimiento de la población debido a la inmigración, la industrialización, el hacinamiento, los problemas de higiene, la falta de alojamientos, la desintegración de las familias, la orfandad o el abandono de muchos niños fueron algunos de los problemas que padecieron los familiares de estos menores infractores. Para solucionar de cierta forma estos problemas se creó una serie de instituciones que tenían como finalidad socorrer a los más necesitados, como eran los niños, mujeres y ancianos. La tradición de ayudar a los más necesitados provenía desde la época colonial; de hecho, algunas de las instituciones que se conservaron en las primeras décadas del siglo XX habían sido fundadas durante aquella época, y con el transcurso del tiempo fueron cambiando de nombre y de finalidad. Estas instituciones se convirtieron para muchas familias pobres en una estrategia

de sobrevivencia: acudían a ellas cuando necesitaban ayuda o sufrían algún conflicto familiar o económico, tradición que perduró hasta bien entrado el siglo XX.

Otra estrategia de subsistencia para las familias pobres de la ciudad de México fue el trabajo infantil. Las autoridades manifestaron cierta ambigüedad con respecto a este tema, pero como hemos señalado, aceptaron que los niños de las clases pobres trabajaran porque a ellos se les dejó de ver como “niños”, habían perdido ese halo de inocencia que caracterizaba a los “verdaderos” niños de la clase alta y media de la sociedad. Los niños que trabajaban desde pequeños en las calles habían presenciado todos los “vicios de la sociedad” debido al tipo de familia de la que provenían o del entorno social que los rodeaba. Eran menores que por su corta edad sólo les había quedado la opción de trabajar en la calle como vendedores de dulces, de periódicos, de billetes de lotería, limpiaban zapatos, cuidaban coches o cargaban canastas, actividades que por lo regular no eran consideradas como trabajos sino oficios viciosos que sólo la gente “ociosa” desempañaba debido a que no eran permanentes y no formaba en ellos orden, disciplina y respeto.

Por lo tanto, las instituciones creadas para socorrerlos también funcionaron como instituciones de control social, porque se trataba de moldear nuevos comportamientos. A los menores se les trató de inculcar orden, disciplina, respeto e higiene. Se esperaba que al enseñarles un oficio fueran útiles a la sociedad, y de esta manera insertarlos al mundo laboral y al proceso civilizatorio iniciado por los gobiernos posrevolucionarios. Por ejemplo, las funciones que se le otorgaron al Tribunal para Menores es uno de los motivos por los

cuales los historiadores que estudian la delincuencia infantil y el Tribunal consideran a la institución como un instrumento de control social utilizado por el Estado. Susana Sosenski señala que el Tribunal se “erigió como el encargado de insertar a las familias populares en el proceso civilizatorio”, de encaminar “a sus hijos hacia la senda de la utilidad social”.<sup>60</sup> Para Margarita Hilda Sánchez Santoyo, el Tribunal fue una institución encargada de “vigilar a la familia para verificar que cumpliera con la norma social”.<sup>61</sup> Elena Azaola concluyó que las políticas creadas para la defensa del menor terminaron por colocarlo en una posición de desventaja con respecto del adulto, “confrontándolo con un ideal que el conocimiento y la ideología dominante había forjado para él”. Los niños delincuentes –continúa Elena Azaola– fueron el pretexto para que en “su nombre se hicieran oír otras voces: las de las normas, planes, informes y discursos correccionales”, pero que al final los niños pasaron a ocupar un lugar secundario.<sup>62</sup>

Los autores antes señalados siguen la lógica de Anthony M. Platt. Este autor sostiene que el movimiento para salvar al niño, iniciado en Estados Unidos a finales del siglo XIX, no fue una ruptura con el pasado debido a que “la autoridad paterna, la educación del hogar, la domesticidad y los valores rústicos” fueron subrayados porque estaban declinando ya como institución. Además –continúa el autor– si tomamos al Tribunal como “un instrumento de opresión racial y de clase que aparece para sujetar a regla a los hijos de

la clase trabajadora urbana”, no serían tan sorprendentes sus “fracasos”.<sup>63</sup>

El Tribunal para estos autores fue un instrumento utilizado por el Estado para intervenir en los hogares de la sociedad, de controlar a las familias populares, de dirigir su comportamiento e infundirles valores que pertenecían a la clase media. Para estos autores el delito o la infracción cometida, ya sea por adultos o niños, fue sólo un pretexto utilizado por el Estado para intervenir en la vida de estos sujetos. Michel Foucault sostiene que “bajo el nombre de crímenes y delitos” se juzgó a la vez “pasiones, instintos, anomalías, achaques, adaptaciones, efectos de medio o de herencia”. Añade el autor que el castigo y la corrección son procesos que tienen como objetivo “la transformación del individuo, de su cuerpo, de sus hábitos, de su voluntad”.<sup>64</sup>

Además, Jacques Donzelot sostiene que el Estado pudo intervenir en las familias “a través de los delitos cometidos por los niños”. De esta manera, la familia se convirtió en “objeto de vigilancia y de disciplinización”. La intromisión del Estado dentro de las familias populares ocurrió porque se consideró que aquellos niños que eran criados en familias donde predominaba la promiscuidad de los padres, la negligencia, la pereza y la miseria perjudicaban su “moralidad” y que a la larga se convertirían en “enemigos del orden social”. Por lo tanto, los reformadores sociales consideraron que era necesario vigilar a la familia y disciplinarla. Asimismo, la función del Tribunal para Menores formó parte de un “gigantesco complejo tutelar” el cual abarcó tanto a los niños

<sup>60</sup> Sosenski, *Niños*, 2010, p. 279.

<sup>61</sup> Sánchez, “Fronteras”, 1997, pp. 89-90.

<sup>62</sup> Azaola, *Institución*, 1990, pp. 335-336.

<sup>63</sup> Platt, *Salvadores*, 1982, p. 181.

<sup>64</sup> Foucault, *Vigilar*, 2005, pp. 25 y 130.

como a los familiares. Dicha institución, a través del control y la tutela, obligó a los menores “progresivamente a elegir un sometimiento a las normas” o que eligieran definitivamente el camino “hacia la delincuencia”.<sup>65</sup>

Por otro lado, la mayoría de los menores estaba lejos del ideal promovido por los gobiernos posrevolucionarios, muy pocos de ellos vivían con sus padres y se dedicaban exclusivamente al estudio. La mayoría vivía con un solo padre, o en todo caso, con familiares o extraños. Debido a la situación económica ambos padres tenían que trabajar, por lo tanto, eran pocas las madres que se dedican exclusivamente al cuidado de la casa y de los hijos; es decir, no cumplían con el ideal de madres. Esta situación estaba lejos del ideal pero era la realidad de miles de familias pobres de la ciudad de México entre 1920 y 1937. Aunque las fuentes del Tribunal para Menores tenían el objetivo de analizar al niño desde todo los ámbitos para determinar las causas que lo llevaron a delinquir, gracias a estos exámenes y comentarios de los delegados investigadores, muchas veces prejuiciosas, nos adentramos a mundo de problemas que hoy en día continúan.

#### FUENTES CONSULTADAS

##### *Archivos*

- AGN Archivo General de la Nación.  
AHDF Archivo Histórico del Distrito Federal.  
AHS Archivo Histórico de la Secretaría de Salud.

<sup>65</sup> Donzelot, *Policía*, 1998, pp. 71, 75, 84, 87 y 114-115.

##### *Hemerografía*

- Boletín de la Beneficencia Pública*, 1920.  
*Diario Oficial*, 1926.  
*Excelsior*, 1936-1937.  
*El Universal*, 1920-1937.

##### *Bibliografía*

-Alcubierre, Beatriz, *Ciudadanos del futuro. Una historia de las publicaciones para niños en el siglo XIX mexicano*, COLMEX/Universidad Autónoma del Estado de Morelos, México, 2010.

-Ávila Espinosa, Felipe Arturo, “Los niños abandonados en la Casa de Expósitos de la ciudad de México: 1787-1821” en Pilar Gonzalbo y Cecilia Rabell (comps.), *La familia en el mundo iberoamericano*, Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM, México, 1994, pp. 265-310.

-Azaola, Elena, *La institución correccional en México. Una mirada extraviada*, Siglo XXI, México, 1990.

-Barbosa, Mario, “Insalubres e ‘inmorales’: alojamientos temporales en la ciudad de México, 1900-1920”, *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, Universidad de Barcelona, vol. VII, núm. 146, agosto de 2003 en <[http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-146\(053\).htm](http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-146(053).htm)> [Consulta: 1 de marzo de 2012.]

-Carrillo, Ana María, “Vigilancia y control del cuerpo de los niños. La inspección médica escolar (1896-1913)” en Laura Cházaro y Rosalina Estrada (eds.), *En el umbral de los cuerpos. Estudios de antropología e historia*, El Colegio de Michoacán/Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades-Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México, 2005, pp. 171-207.

-Castillo, Alberto del, “Entre la criminalidad y el orden cívico: imágenes y representaciones de la niñez durante el porfiriato”, *Historia Mexicana*, vol. XLVIII, núm. 2, octubre-diciembre de 1998, México, pp. 277-320.

- Ceniceros, José Ángel y Luis Garrido, *La delincuencia infantil en México*, Ediciones Botas, México, 1936.
- Dávila Balsera, Paulí y Luis María Anaya Garmendía, "La evolución de los derechos de la infancia: una visión internacional", *Encounters on Education*, Facultad de Educación, Queen's University, vol. 7, otoño de 2006, pp. 71-93.
- Donzelot, Jacques, *La policía de las familias*, Pre-Textos, España, 1998.
- Foucault, Michel, *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, Siglo XXI, México, 2005.
- Fuentes, Mario Luis, *La asistencia social en México. Historia y perspectiva*, Ediciones del Milenio, México, 1998.
- Galván Lafarga, Luz Elena, "Creación del ciudadano: los intelectuales y la prensa infantil, 1870-1900", *Historia y Grafía*, Universidad Iberoamericana, núm. 23, 2004, México.
- Gentile, María Beatriz, "Un futuro abandonado: los niños de Neuquén en la primera mitad del siglo xx" en Jorge A. Trujillo y Juan Quintar (coords.), *Pobres, marginados y peligrosos*, Universidad de Guadalajara/Universidad Nacional del Comahue, México, 2003, pp. 69-81.
- Guerrero Flores, David, "La valoración del trabajo infantil en México (1910-1920)" en Alicia Meyer (coord.), *México en tres momentos: 1810-1910-2010. Hacia la conmemoración del bicentenario de la independencia y del centenario de la revolución mexicana. Retos y perspectivas*, Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, México, 2007, pp. 121-145.
- \_\_\_\_\_, "Los niños de la Beneficencia Pública en la ciudad de México (1910-1920)" en Delia Salazar Anaya y María Eugenia Sánchez Calleja (coords.), *Niños y adolescentes: normas y transgresiones en México, siglos XVII-XX*, INAH, México, 2008, pp. 61-84.
- Herrera Feria, María de Lourdes, "El cuerpo de los niños bajo la mirada de las instituciones sociales y médicas en Puebla a finales del siglo XIX" en Laura Cházaro y Rosalina Estrada (eds.), *En el umbral de los cuerpos. Estudios de antropología e historia*, El Colegio de Michoacán/ Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades-BUAP, 2005, México, pp. 209-239.
- Knight, Alan, *La revolución mexicana. Del porfiriato al nuevo régimen constitucional. Contrarrevolución y reconstrucción*, Grijalbo, México, 1986, vol. II.
- Lorenzo Río, María Dolores, *El Estado como benefactor. Los pobres y la asistencia pública en la ciudad de México, 1877-1905*, COLMEX/El Colegio Mexiquense, México, 2011.
- Maricilio, María Luiza, "Abandonados y expósitos en la historia de Brasil. Un proyecto interdisciplinario de investigación" en Pilar Gonzalbo y Cecilia Rabell (comp.), *La familia en el mundo iberoamericano*, IIS-UNAM, México, 1994, pp. 311-323.
- Padilla, Antonio y Alcira Soler (coords.), *La infancia en los siglos XIX y XX. Discursos e imágenes, espacios y prácticas*, Casa Juan Pablos/ Universidad Autónoma del Estado de Morelos/Ediciones Mínimas, México, 2008.
- Padilla, Antonio, "Infancia en vilo: orfandad y protección en la ciudad de México, 1920-1940" en Antonio Padilla y Alcira Soler (coords.), *La infancia en los siglos XIX y XX. Discurso e imágenes, espacios y prácticas*, Casa Juan Pablos/Universidad Autónoma del Estado de Morelos/Ediciones Mínimas, México, 2008, pp. 407-435.
- Paz Trueba, Yolanda de, "Niños y niñas en el espacio urbano. La provincia de Buenos Aires entre finales del siglo XIX y principios del XX", *Revista Nuevo Mundo. Mundos Nuevos*, julio de 2012, en <<http://www.nuevomundo.revues.org/63211>> [Consulta: 5 de octubre de 2012.]
- Piccato, Pablo, *Ciudad de sospechosos: crimen en la ciudad de México, 1900-1931*, Publicaciones de la Casa Chata/CIESAS/CONACULTA, México, 2010.
- Platt, Anthony M., "Los salvadores del niño" o *la invención de la delincuencia*, Siglo XXI, México, 1982.



-Reyes Ruvalcaba, Óscar “La apropiación cultural de la ciudad por la niñez tapatía en los albores del siglo XX” en María de Lourdes Herrera Feria (coord.), *Estudios sociales sobre la infancia en México*, BUAP, México, 2007, pp. 119-158.

-Ríos, Julio César y Ana María Talak, “La niñez en los espacios urbanos (1890-1920)” en Fernando Devoto y Marta Madero (coords.), *Historia de la vida privada en la Argentina*, t. II, *La Argentina plural: 1870-1930*, Taurus, Buenos Aires, 2000, pp. 140-161.

-Rodríguez Kuri, Ariel, *La experiencia olvidada. El Ayuntamiento de México; política y gobierno, 1876-1912*, COLMEX/Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, México, 2011.

-Sánchez Calleja, María Eugenia, “La prostitución en menores de edad. Entre la prohibición y la tolerancia. Ciudad de México, 1920-1940”, tesis de maestría en Historia y Etnohistoria, ENAH, México, 2002.

\_\_\_\_\_, “Niños abandonados. Ciudad de México, fines del siglo XIX y principios del XX”, tesis de doctorado en Historia y Etnohistoria, ENAH, México, 2011.

-Sánchez Santoyo, Hilda Margarita, “Las fronteras de la trasgresión. La formación del Tribunal para Menores Infractores de la ciudad de México, 1926-1931”, tesis de maestría en Historia y Etnohistoria, ENAH, México, 1997.

-Secretaría de Gobernación, Departamento de Prevención Social, *Los Tribunales para Menores*

*en el Distrito Federal y sus instituciones auxiliares*, Secretaría de Gobernación-Departamento de Prevención Social, México, 1936.

-Sosenski, Susana, “Niños y jóvenes aprendices. Representaciones en la literatura mexicana del siglo XIX”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, núm. 26, julio-diciembre de 2003, México, pp. 45-79.

\_\_\_\_\_, *Niños en acción. El trabajo infantil en la ciudad de México, 1920-1934*, COLMEX, México, 2010.

-Speckman Guerra, Elisa, “Infancia es destino. Menores delincuentes en la ciudad de México (1884-1910)” en Claudia Agostoni y Elisa Speckman Guerra (eds.), *De normas y transgresiones, enfermedad y crimen en América Latina (1850-1920)*, IIH-UNAM, México, 2005, pp. 225-253.

\_\_\_\_\_, “De barrios y arrabales: entorno, cultura material y quehacer cotidiano (ciudad de México, 1890-1910)” en Aurelio de los Reyes (coord.), *Historia de la vida cotidiana en México. Siglo XX. Campo y ciudad*, COLMEX/FCE, México, 2011, t. v, vol. 1, pp. 17-47.

-Velasco Ceballos, Rómulo, *El niño mexicano ante la caridad y el Estado. Apuntes que comprenden desde la época precortesiana hasta nuestros días*, Beneficencia Pública en el Distrito Federal, México, 1935.

-Urías Horcasitas, Beatriz, *Historias secretas del racismo en México*, Tusquets Editores, México, 2007.